REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 53063666

ALMANZA MOLINA
APELLIDOS

AYDEE MARGOTH
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-MAY-1984
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

03-JUL-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500111-42107762-F-0053063666-20021030 02292 02303A 01 114855963

Powered by CamScanner

HOJA DE VIDA



NOMBRE: Aydée Margoth Almanza Molina.
CEDULA DE CIUDADANIA: 53’063.666
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 03 de mayo de 1984. Bogotá.
TELEFONO FIJO: 8 10 64 64 - 5 35 21 52
CELULAR: 321 3 31 08 84
DIRECCIÓN: Carrera 145 N° 144 c – 72. Torre 2 - Apto 102
ESTADO CIVIL: Unión libre
E-MAIL: marggie321@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona responsable en mis labores, cumplida, puntual y respetuosa. Hago lo mejor porque el trato y relaciones laborales con jefes y compañeros sea el cordial. Tengo experiencia en atención a la primera infancia, inclusión al aula de niños y niñas en situación de vulnerabilidad y discapacidad.

De igual manera tengo experiencia en diseño y elaboración de planes y proyectos de aula en diversas áreas de conocimiento y planes de aulas heterogéneas. Me destaco por poseer gran capacidad creadora, ser pro activa y recursiva. Tengo gran disposición por desarrollar mi trabajo de la mejor manera, teniendo como objetivo principal el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas.

ESTUDIOS REALIZADOS

-Estudios Superiores: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Título obtenido: Licenciada en Pedagogía Infantil.
-Bachillerato Académico con énfasis en Informática: Colegio San Vicente Ferrer.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

-PRIMEROS AUXILIOS CON ENFASIS EN PRIMERA INFANCIA. Entidad: SENA. Fecha: 06 de mayo de 2025. Duración: 48 horas.

-Curso de atención, detección y prevención, en abuso sexual infantil. Entidad: Centro de estudios Florence Nightingale. Fecha: 27 de abril 2024. Duración 20 horas.

-Curso de consejería en Lactancia Materna y Alimentación Complementaria. Entidad: Fundación Nuestra Señora de la Esperanza. Fecha: 19 de abril 2024. Duración: 48 horas.

-Diplomado en necesidades educativas especiales y educación inclusiva. Entidad: Corporación Educativa Lideres Competentes. Fecha 24 de septiembre de 2023.duración 180 horas.

- Movilización y traslado de paciente: Cargues (práctica), Arrastres (práctica) y camillaje (práctica).
- Evacuación: Elementos básicos y Cómo actuar ante diferentes emergencias.
- Conformación: plan de emergencias, amenazas, ejercicio de atención, lema.
- Primeros auxilios: definición, objetivos, normatividad, recursos, botiquín (elementos y usos).
- Protocolo de atención P.A.S. Proteger, Avisar, Socorrer.
- Valoración primaria, Signos vitales: Pulso (práctica radial y carotideo), respiración, temperatura, tensión arterial, hemorragias.
- Control enfermedades súbitas (desmayo, convulsión, atoramiento).
- Prevención del fuego
- Definición, elementos básicos (triángulo - tetraedro), clases de fuego según material combustible (BCDK), extintor (partes, colores, producto, uso), práctica en frio.

Entidad: AXA COLPATRIA y GAREC (Grupo de Apoyo y Respuesta a Emergencias y Tareas Críticas). Fecha: 30 de agosto de 2023. Duración: 08 horas.

-Curso de AIEPI (Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes de la Primera Infancia). Entidad: Hospital de Suba. Fecha: 28 de julio de 2014. Duración 40 horas.

-Diplomado: Programación Neurolingüística e inteligencias. Entidad: Academia hispanoamericana de letras y ciencias. Fecha: 13 de junio de 2013. Duración: 120 horas.

EXPERIENCIA LABORAL

-**Jardín Infantil Cofinanciado Piedra Verde Celestin Freinet**.
Jefe inmediato: Mónica Bonilla Caro. Teléfono: 6 90 66 00 Ext.: 104-105-136.
Cargo: Profesional en atención a la primera infancia.
Tiempo laborado:

Del 16 de enero al 05 de diciembre de 2025
Del 12 de mayo al 06 de diciembre de 2024
Del 17 de enero al 30 de abril de 2024
Del 23 de enero al 05 de diciembre de 2023
Del 01 de octubre al 7 de diciembre de 2022
Del 03 de mayo al 14 de septiembre de 2022
Del 18 de enero al 12 de abril de 2022
Del 10 de junio al 20 de diciembre de 2021
Del 16 de enero al 30 de abril de 2021
Del 14 de mayo al 30 de diciembre de 2020
Del 20 de enero al 27 de marzo de 2020
Del 21 de enero al 14 de diciembre de 2019
Del 03 de septiembre al 14 de diciembre de 2018
Del 24 de enero al 30 de junio de 2018
Del 23 de enero al 16 de diciembre de 2017
Del 29 de agosto al 17 de diciembre de 2016
Del 9 de febrero al 24 de junio de 2016
Del 14 de enero al 13 de diciembre de 2013
Del 01 de octubre al 14 de diciembre de 2012.
Del 14 de enero al 17 de septiembre de 2012
Del 31 de enero al 09 de diciembre de 2011

Funciones desempeñadas:

- Diseñar, implementar y evaluar procesos pedagógicos que fomenten el aprendizaje y el desarrollo de los niños y niñas
- Brindar los aprendizajes de manera efectiva, utilizando estrategias pedagógicas adecuadas y promoviendo la participación activa de los niños y niñas.
- Evaluar el progreso de los niños y niñas, brindar retroalimentación constructiva y realizar ajustes a la planificación en función de los resultados.

- Orientar las prácticas educativas de acuerdo con el plan de atención integral para la primera infancia.
- Estimular el desarrollo cognitivo, socioemocional y motor de los niños.
- Acompañar y realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de atención a la primera infancia.
- Proponer y gestionar programas de prevención y atención en la niñez.
- Articular con la comunidad para promover la atención y prevención de riesgos en la niñez.
- Garantiza el cuidado físico y funcional de los documentos de archivo, sin alterar su contenido.
- Asistir a reuniones, capacitaciones educativas, colaborar con otros docentes y directivos, y mantener una comunicación fluida con los padres de familia.
- Mantenerse actualizado en los conocimientos y las tendencias educativas, participar en procesos de formación continua y buscar la mejora constante de su práctica docente.



AYDÉE MARGOTH ALMANZA MOLINA
C.C. N° 53.063.666 DE BOGOTÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Licenciada en Pedagogía Infantil

A

Aydée Margoth Almanza Molina

Con C.C. No. 53063666 de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 8 DÍAS DEL MES DE Junio DE 2007

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO ACADÉMICO

No. 07883

Libro de Registro 14FCE9439 Folio No. 134

Powered by CamScanner

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950
en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES

Acta de Grado No. 8305

REGISTRO DIPLOMA No. 9439

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS COMPULSA A CONTINUACION EL ACTA DE GRADO DE

AYDEE MARGOTH ALMANZA MOLINA

En Bogotá, a los 8 días del mes de JUNIO del año 2007, se efectuó en acto solemne, el grado de AYDEE MARGOTH ALMANZA MOLINA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 53063666 de BOGOTA, quien culminó su Plan de Estudios de acuerdo a los Reglamentos de la Universidad y presentó el Trabajo de Grado titulado TALLERES LUDICOS DE RASTREO PARA EVIDENCIAR LA ADAPTACION DEL NIÑO Y NIÑA EN SITUACIONES DE DESPLAZAMIENTO AL NUEVO LUGAR, del cual fue Director ELIANA OTALORA, con una calificación de 40.

Acto seguido el señor Rector a nombre y en representación de la Universidad Distrital tomó el juramento de rigor y le confirió el Titulo de LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL y dispuso la entrega inmediata del Acta del presente Grado y del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

(Fdo.) GUSTAVO MONTAÑEZ GOMEZ, Rector. ORLANDO ALFONSO SANTAMARIA VERGARA, Secretario Académico de la FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION.

Es fiel copia tomada de su original, que se expide a los 8 días del mes de JUNIO del año 2007.

ORLANDO ALFONSO SANTAMARIA VERGARA
SECRETARIO ACADEMICO

Powered by CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio

"San Vicente Ferrer"

Aprobado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.,
según Resolución No. 3043 del 5 de Noviembre de 1993

Confiere a:

Aydee Margoth Almanza Molina

Identificado (a) con T.I. No. 840503-30159 de Stafé de Bta D.C.

el Título de:

Bachiller Académico

Con Enfasis en Informática

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Colegio San Vicente Ferrer RECTORIA

Rector

Colegio San Vicente Ferrer Secretaria

Secretario

Dado en Bogotá a 1º de Diciembre de 2000

No requiere Registro " según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 "
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995

Fin

Powered by CamScanner

Acta Individual de Grado

Inscripción S.E. 3729
DANE 31176904227

COLEGIO SAN VICENTE FERRER

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C. a los Un (1) días del mes de Diciembre del año 2000 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del COLEGIO SAN VICENTE FERRER

Institución aprobada hasta 1999 en el nivel de Educación Media y autorizada por Secretaría de Educación del Distrito para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADÉMICO según Resolución No. 3043 del Cinco de Noviembre del año 1993

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el TITULO DE, BACHILLER ACADÉMICO CON ÉNFASIS EN INFORMÁTICA

al graduado cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

ALMANZA MOLINA AYDEE MARGOTH T.I. 840503-30159 DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 10 de fecha 01/12/2000 que consta de _____ alumnos que comienza con el nombre de ALMANZA MOLINA AYDEE MARGOTH y se cierra con el nombre de VELANDIA PICO FREDY

firmado y sellado por LUIS A. BASTIDAS MONTENEGRO (Rector) y MARÍA ELBA RODRÍGUEZ AMADO (Secretario).

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los Un (1) días del mes de Diciembre del año 2000

Firmado y Sellado

Colegio San Vicente Ferrer RECTORÍA

Rector(a) o Director(a)
C.C. No. 19.250.398 de Bogotá

Colegio San Vicente Ferrer Secretaría

Secretario(a)
C.C. No. 32.470.177 de Medellín

Diploma No. _____

FISE 2128660-3146268

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN CELESTÍN FREINET

NIT. 830.142.249-7
PERSONERÍA JURÍDICA NO. 4348 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2 008
CARRERA 136 A NO. 133-40 PBX 6906600 EXT. 136

CERTIFICACIÓN LABORAL

El señor (a), **ALMANZA MOLINA AYDEE** identificado con Cédula de Ciudadanía número CC. 53.063.666, laboro en la **FUNDACION CELESTIN FREINET**, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL EN ATENCION A PRIMERA INFANCIA,** estuvo vinculada en nuestra institución desde el 16 de enero de 2025 hasta el 05 de diciembre de 2025 con un contrato por prestación de servicios, desempeñando las siguientes funciones:

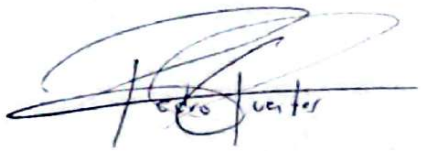
1. Diseñar, implementar y evaluar procesos pedagógicos que fomenten el aprendizaje y el desarrollo de los niños y niñas.
2. Brindar los aprendizajes de manera efectiva, utilizando estrategias pedagógicas adecuadas y promoviendo la participación activa de los niños y niñas.
3. Evaluar el progreso de los niños y niñas, brindar retroalimentación constructiva y realizar ajustes a la planificación en función de los resultados.
4. Orientar las prácticas educativas de acuerdo con el plan de atención integral a la primera infancia.
5. Estimular el desarrollo cognitivo, socioemocional y motor de los niños.
6. Acompañar y realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de atención a la primera infancia.
7. Proponer y gestionar programas de prevención y atención en la niñez.
8. Articular con la comunidad para promover la atención y prevención de riesgos en la niñez.
9. Garantizar el cuidado físico y funcional de los documentos de archivo, sin alterar su contenido.
10. Asistir a reuniones, capacitaciones educativas, colaborar con otros docentes y directivos, mantener una comunicación fluida con los padres de familia.
11. Mantenerse actualizado en los conocimientos y las tendencias educativas, participar en procesos de formación continua y buscar la mejora constante de su práctica docente.

Powered by CamScanner

Tiempo en el cual demostró, responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

La presente se expide a solicitud del interesado a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,



PEDRO PUENTES GONZÁLEZ
Representante Legal Pbx:
690 66 00 EXT: 118

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN CELESTIN FREINET

NIT. 830.142.249-7 Tel. 6906600 ext 116
PERSONERÍA JURÍDICA No. 4348 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2008

CERTIFICACIÓN LABORAL

La señora, **AYDEE MARGOTH ALMANZA MOLINA identificada** con Cédula de Ciudadanía número C.C. 53063666 laboro en la **FUNDACION CELESTIN FREINET**, desempeñando el cargo de **Profesional Atención a la Primera Infancia,** con un contrato de trabajo a término fijo, con las siguientes funciones,

- Diseñar, implementar y evaluar procesos pedagógicos que fomenten el aprendizaje y el desarrollo de los niños y niñas
- Brindar los aprendizajes de manera efectiva, utilizando estrategias pedagógicas adecuadas y promoviendo la participación activa de los niños y niñas.
- Evaluar el progreso de los niños y niñas, brindar retroalimentación constructiva y realizar ajustes a la planificación en función de los resultados.
- Orientar las prácticas educativas de acuerdo con el plan de atención integral para la primera infancia.
- Estimular el desarrollo cognitivo, socioemocional y motor de los niños.
- Acompañar y realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de atención a la primera infancia.
- Proponer y gestionar programas de prevención y atención en la niñez.
- Articular con la comunidad para promover la atención y prevención de riesgos en la niñez.
- Garantiza el cuidado físico y funcional de los documentos de archivo, sin alterar su contenido.
- Asistir a reuniones, capacitaciones educativas, colaborar con otros docentes y directivos, y mantener una comunicación fluida con los padres de familia.
- Mantenerse actualizado en los conocimientos y las tendencias educativas, participar en procesos de formación continua y buscar la mejora constante de su práctica docente.

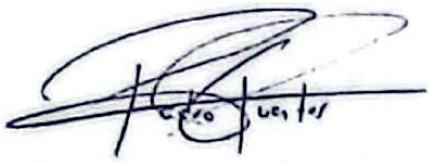
Powered by CamScanner

En las siguientes fechas:

Desde 16 Enero 2025- Actualmente
Desde 12 Mayo hasta 06 Diciembre 2024
Desde 17 Enero hasta 30 Abril 2024
Desde 23 Enero hasta 05 Diciembre 2023
Desde 01 Octubre hasta 07 Diciembre 2022
Desde 03 Mayo hasta 14 Septiembre 2022
Desde 18 Enero hasta 12 abril 2022
Desde 10 Junio hasta 20 Diciembre 2021
Desde 16 Enero hasta 30 Abril 2021
Desde 14 Mayo hasta 30 Diciembre 2020
Desde 20 Enero hasta 27 Marzo 2020
Desde 21 Enero hasta 14 Diciembre 2019
Desde 03 Septiembre hasta 14 Diciembre 2018
Desde 24 Enero hasta 30 Junio 2018
Desde 23 Enero hasta 16 Diciembre 2017
Desde 29 Agosto hasta 17 Diciembre 2016
Desde 09 Febrero hasta 24 Junio 2016
Desde 14 Enero hasta 13 Diciembre 2013
Desde 01 Octubre hasta 14 Diciembre 2012
Desde 14 Enero hasta 17 Septiembre 2012
Desde 31 Enero hasta 09 Diciembre 2011

La presente se expide a solicitud del interesado a los (27) días del mes de mayo de 2025

Cordialmente,



PEDRO PUENTES GONZÁLEZ
Representante Legal
Pbx: 690 66 00 EXT: 118

Powered by CamScanner

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
FANA	**FORMATOS N°: FT-SST- 084**	
	☑ SG-SST	
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES Y MEDIDAD CORRECTIVAS	**Fecha:** JULIO 2022	
	Versión: 002	
	Página **1** de **1**	

Bogotá, Enero 23 de 2026

Señores
Fundación FANA
Bogotá D.C

Yo, Aydee Margoth Almanza Molina Identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° 53063666 Con fecha de expedición: 03/07/2002 expedida en Bogotá D.C, autorizo a la Fundación Para La Asistencia De La Niñez Abandonada FANA, para que realice las consultas necesarias de antecedentes penales, señaladas en el asunto.

Firma: Aydee Almanza

Nombre: Aydee Margoth Almanza M.

C.C: 53063666

Fecha: 23/01/2026

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: FT-SST-084
Alexandra Fonseca Pinzón	Mónica Méndez	Sandra Bello	
Ingeniera en seguridad industrial e Higiene ocupacional	Coordinadora Recursos Humanos	Directora Administrativa	**Fecha de modificación:** 04/10/2024

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:45:57 horas del 23/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **53063666,** Apellidos y Nombres **ALMANZA MOLINA AYDEE MARGOTH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION FANA**, con NIT **860032186-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:02:44 PM horas del 23/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **53063666**

Apellidos y Nombres: **ALMANZA MOLINA AYDEE MARGOTH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289726456

PIB
16:03:36

Bogotá DC, 23 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AYDEE MARGOTH ALMANZA MOLINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53063666:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **AYDEE MARGOTH ALMANZA MOLINA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **53063666** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de enero de 2026, a las 16:47:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53063666
Código de Verificación	530636662601231647 24

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/01/2026 10:30:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53063666** y Nombre: **AYDEE MARGOTH ALMANZA MOLINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133456569** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53063666 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/01/2026 10:16 AM

Código Verificación: **XGTYVPS7EZ**

Válida hasta: **23/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC